I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1338 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 205 de fecha 26.05.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido Oficio Nº 303 de fecha 18.03.2011 de la Subcomisaria de Carabineros de investigación de accidentes en el tránsito y carreteras Cachapoal, solicita adquisición de formularios de acuerdo al siguiente detalle :

- 30 Talonarios Infracciones al tránsito graves
- 30 Talonarios Infracciones al tránsito citaciones

Por lo expuesto solicita autorizar la adquisición de los materiales señalados vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT Nº 60.806.000-6, por un monto total de $ 574.200 más iva., proveedor único.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de 30 Talonarios Infracciones al tránsito graves y 30 Talonarios Infracciones al tránsito citaciones"**, al proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT Nº 60.806.000-6, por un monto total de $ 574.200 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/GPP/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo